

Resolución de Acreditación de Pregrado  
N°239: Carrera de Pedagogía en  
Historia, Geografía y Ciencias Sociales  
impartida por la Pontificia Universidad  
Católica de Valparaíso.

Santiago, 20 de abril de 2017

En la sesión N°1.091 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 05 de abril de 2017 la Comisión acordó lo siguiente:

#### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión de Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías; y la circular N°24 que regula los procesos de acreditación iniciados hasta la fecha de publicación de la Ley N°20.903.

#### **II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la agencia acreditadora Qualitas acreditó a la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales impartida por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su sede Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de seis (6) años con vigencia hasta el día 19 de marzo de 2016.
2. Que, con fecha 15 de marzo de 2016 la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la agencia Acreditación firmaron contrato para la realización de un nuevo proceso de acreditación de la Carrera mencionada previamente.

3. Que, la Institución presentó, con fecha 4 de julio de 2016, ante la agencia Acreditadora Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales impartida en su sede Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
4. Que los días 1, 2 y 3 de agosto de 2016 la Carrera fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia acreditadora Acreditación con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado por la agencia Acreditadora Acreditación a la Institución el día 19 de septiembre de 2016, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 6 de octubre de 2016, la Agencia Acreditadora Acreditación recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, de acuerdo a la ley 20.903 y al dictamen de Contraloría General de la República N°69.886 del 23 de septiembre de 2016, la acreditación de las pedagogías sólo puede otorgarla la CNA para lo cual puede, transitoriamente, servirse del proceso ya realizado por alguna agencia en base a contratos suscritos con fecha anterior al 1 de abril de 2016.
8. Que, con fecha 6 de diciembre de 2016 la Comisión Nacional de Acreditación recibió toda la documentación anteriormente señalada de parte de la Agencia Acreditadora.
9. Que, la Comisión analizó los antecedentes del proceso en su sesión N°1.091 de fecha 5 de abril de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité del Área de Educación Media Área Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta las características que se explican a continuación:

## Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

### **Perfil profesional del educador**

La Carrera cuenta, actualmente, con dos perfiles de egreso y sus correspondientes planes de estudio. El primero, que data desde 2011, y que está actualmente en proceso de cierre; y, un segundo en implementación desde el año 2015. Ambos perfiles son consistentes con lo indicado en los criterios de acreditación correspondientes.

Dicha renovación se realizó atendiendo a las debilidades diagnosticadas durante el anterior proceso de acreditación; en lo específico, redujo la cantidad de competencias objetivo de 56 a 23, organizándolas en 3 ámbitos: de formación fundamental, disciplinares y profesionales. Además, el rediseño consideró lo propuesto por el Proyecto Educativo Institucional, los Estándares Orientadores Disciplinarios y Pedagógicos de 2012, el Marco para la Buena Enseñanza, el Modelo Curricular y los Lineamientos para el Diseño Curricular de Pregrado de la Institución, además de otros referentes internacionales, por ejemplo, el proyecto Tuning para Latinoamérica.

Si bien, con ocasión del proceso de renovación se involucró a expertos disciplinares y pedagógicos, a profesores, egresados y estudiantes, no hay evidencia de un vínculo sistemático, permanente y formalizado con los egresados de la Carrera, que permita retroalimentar oportuna y periódicamente tanto al perfil de egreso, como consecuentemente al plan de estudios asociado.

### **Estructura curricular**

Ambos planes de estudios y su estructura curricular comparten la lógica semestral y la duración de 10 semestres. La nueva estructura curricular crea un eje de formación práctica – anteriormente incluida dentro de los estudios pedagógicos – que, en su implementación, representa un avance en el seguimiento y la verificación del logro de las competencias objetivo declaradas, a través del SEPRAD – Sistema de Evaluación de Prácticas Docentes-. Otro avance, en el mismo sentido, lo representan las Muestras de Desempeño Docente, las que, a partir de 2016, se radican también en la práctica intermedia – no sólo en la final – lo que permite diseñar el apoyo a recibir por parte de cada estudiante más eficazmente.

Aunque la ubicación en el recorrido formativo de las prácticas se retrase – en relación al antiguo plan de estudios – se articulan de mejor manera con las asignaturas didácticas del plan de estudios.

Tanto el antiguo como el nuevo plan de estudios están alineados y son consistentes con los respectivos perfiles de egreso asociados. El plan de estudios 2015 incorpora

la voluntad institucional de un rediseño curricular en la formación de profesores, en que todas las carreras del ámbito compartan un tronco común de formación, en línea con lo impulsado a través del Plan de Mejoramiento Institucional PMI UCV 1203 para aumentar la calidad del desempeño profesional en las aulas escolares de los profesores formados en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El nuevo plan de estudios está organizado consistentemente con las cuatro áreas de formación especificadas en los criterios de acreditación, incorporando asignaturas que responden a las competencias del sello institucional formativo, como por ejemplo aquellas de índole cristiana, y las relacionadas con Programa de Fortalecimiento del Inglés como Lengua Extranjera, y el Programa de Comprensión Lectora y Elaboración de Textos.

Los procesos de Licenciatura y de Titulación se encuentran reglamentados y difundidos entre la comunidad académica. Para el nuevo plan de estudios se ha reformulado el anterior Trabajo de Titulación por un Seminario de Titulación, que permitirá interconectar en espacios reales lo disciplinar, lo profesional, la didáctica y la práctica, al consistir en una propuesta de intervención en el contexto escolar en el que el estudiante desarrolla la práctica profesional, a manera de una investigación paralela a ésta. Sin embargo, no existen aún estudiantes en esta etapa del nuevo plan de estudios, por lo que sus resultados deberán ser evaluados con posterioridad.

### **Resultados del proceso de formación**

La titulación oportuna es baja, en torno al 20% en promedio para los últimos años reportados, lo que la ubica comparativamente con el resto de carreras del área en la parte inferior de la distribución.

### **Vinculación con el medio**

A nivel institucional, existen políticas de vinculación con el medio de las que participa la Carrera para materializar su relación con egresados. Sin embargo, dicho contacto no se utiliza para retroalimentar el perfil de egreso ni el plan de estudios de la Carrera, perdiendo de vista el sentido bidireccional que dicha vinculación debe exhibir.

Existen convenios formalizados, a nivel institucional, que sustentan la relación con los establecimientos educacionales en los que los estudiantes de la Carrera realizan la práctica, en línea con lo mencionado por la Ley 20.903. Además, a nivel de unidad, participan de la Red PDS, inspirada en las Professional Development Schools estadounidenses, a través de su vínculo con la Escuela Industrial Superior de Valparaíso.

La investigación realizada por los académicos de la Unidad se presenta inclinada hacia lo disciplinar – al amparo del Instituto de Historia que acoge la Carrera – en las áreas principales de Historia Universal, Historia de Chile y Latinoamérica, y Didáctica de la Historia, observándose también algunos proyectos de estudios en torno a la enseñanza de la Historia a partir de 2012. En el ámbito de la extensión, se ubican las numerosas Jornadas, Semanas, Seminarios, Congresos y otras actividades que organiza la Unidad y de las que participa la Carrera. Por otro lado, el Instituto al que la Carrera adscribe también cuenta con publicaciones indexadas, como la Revista Historia 396, en la que participan académicos de la Carrera, y otras publicaciones iniciales, como la Revista Andamios, de Didáctica de la Historia.

#### Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

##### **Estructura organizacional, administrativa y financiera**

La Unidad a la que adscribe la Carrera – el Instituto de Historia – cuenta con un equipo directivo conformado por el Director, el Secretario Académico y el Jefe de Docencia.

La gestión financiera se ejecuta de manera descentralizada en la Unidad, bajo responsabilidad del Director del Instituto y el Secretario Académico, que cuentan con herramientas de soporte adecuadas para su manejo, y al alero de la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos de nivel institucional. Dicha estructura da garantías de la sustentabilidad y proyección de la Carrera en el tiempo.

La Carrera, además, participa de instancias colegiadas del Instituto, como el Consejo de Dirección y el Consejo de Profesores, que aseguran la participación de distintos miembros de la comunidad académica; para su propia gestión cuenta con el Comité Curricular, presidido por la Jefa de Carrera y del que participan representantes de todas las unidades académicas que prestan servicios a ésta, que tiene como principal función coordinar acciones en torno a la actualización curricular en implementación, además de tratar asuntos específicos referidos a la docencia en ésta, y velar por la coherencia entre el plan de estudios y el perfil de egreso.

##### **Recursos humanos**

La Carrera dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo suficiente y capacitado en sus funciones.

Para la docencia, cuenta con 46 profesores que realizan clases en ambos planes de estudio, 16 de los cuales ostentan el grado de Doctor, 21 tiene jornada completa en la Institución. Aquellos adscritos al Instituto de Historia llegan a 22, de los cuales 12 son de jornada completa, 2 de media jornada, y 8 contratados por horas, que

conforman un núcleo docente estable, suficiente y calificado. En el marco de la relación entre didáctica y disciplina, la Carrera está potenciando la incorporación, a partir de 2010, de dos profesores especialistas en didáctica, con estudios dados en el marco de la política de perfeccionamiento con que cuenta la Institución.

Existe Carrera Académica definida a nivel institucional, en la que están jerarquizados, a la fecha, 18 profesores de los 46 que realizan clases en el Programa.

La Unidad cuenta, además, con una Coordinación de Prácticas Docentes, cuyo coordinador se encarga de reforzar las políticas de inserción de los estudiantes en el sistema escolar, buscar profesores mentores en éste, y relacionarse en general con los establecimientos escolares en los que los estudiantes desarrollan prácticas. Existe, además, una instancia a nivel de Facultad para coordinar las prácticas de todas las unidades académicas que imparten pedagogías en la Institución, el Núcleo de Prácticas, que reúne una vez al mes a los coordinadores de las diferentes unidades académicas.

#### **Efectividad del proceso de enseñanza- aprendizaje**

Las vías de ingreso, lo mismo que los requisitos de admisión a la Carrera, siguen los lineamientos institucionales para la admisión, son públicas, conocidas y difundidas a la comunidad.

A la fecha, y de acuerdo a las características de los estudiantes admitidos durante los últimos años, se estima que la Carrera está en condiciones de cumplir con lo estipulado al respecto en la Ley 20.903, pues el puntaje ponderado de sus últimos matriculados, en los últimos 4 años, es superior a 580 puntos.

En relación a las evaluaciones diagnósticas al ingreso, existen disposiciones institucionales que refuerzan su aplicación, lo mismo que estrategias de nivelación adoptadas en base a los resultados de dichas evaluaciones, al alero del Programa de Apoyo a Estudiantes de Pregrado. La Carrera cuenta con un perfil de ingreso de sus estudiantes, levantado a través de un estudio realizado en 2015 y que informa, además, los resultados alcanzados por éstos en los diferentes instrumentos de diagnóstico aplicados.

La Carrera ha experimentado una disminución progresiva de su tasa de retención de alumnos en segundo año; la tendencia ha fluctuado desde alrededor del 90% a cerca del 60% en los últimos años reportados, tendencia puede observarse en la retención hacia los siguientes años. De acuerdo a lo reportado por propia Carrera, la eliminación académica es alta y se concentra en dos causas: el insuficiente avance curricular a partir del cuarto semestre; y la reprobación de asignaturas en segunda oportunidad. Ambos factores, junto con la titulación promedio informada

en 7,2 años, son demostrativas de una estructura curricular poco flexible que retrasa el avance curricular de los estudiantes, debilidad que se espera sea superada a través de la implementación del nuevo plan de estudios y el aporte del Programa de Apoyo al Estudiante (PAE).

### **Infraestructura y recursos para el aprendizaje**

La infraestructura no ofrece todos los espacios necesarios para satisfacer las necesidades de la vida universitaria. La Institución se encuentra desarrollando un proceso de expansión que incluye la adquisición de una propiedad contigua, que permitirá mejorar los espacios destinados a la recreación y esparcimiento de los estudiantes de la Unidad.

Las salas de clases, de acuerdo a lo indicado por los estudiantes, son de espacios reducidos y, dado el propósito inicial del Palacio Valle, no facilitan el proceso formativo declarado en el itinerario de la Carrera.

La Biblioteca de la que la Unidad dispone se reconoce como un valor por su extensión, diversidad y enfoque temático; cubre en su totalidad la bibliografía, tanto mínima como complementaria, que el Programa requiere.

### Dimensión Capacidad de Autoevaluación

#### **Propósitos**

Tanto los objetivos de la Carrera como los propósitos de la Unidad están establecidos y son concordantes con los propósitos institucionales y con el Plan de Desarrollo Estratégico de este nivel. Estos son difundidos y conocidos por la comunidad académica, y su cumplimiento se verifica a través de diferentes instrumentos.

#### **Integridad**

Existe reglamentación difundida, de nivel institucional y de la Unidad, para los procesos que la Carrera desarrolla.

La oferta académica que la Carrera publicita se cumple a cabalidad. Destaca la capacidad de mantener las condiciones ofertadas en el antiguo plan de estudio para los estudiantes que aún permanecen en él.

### **Autoevaluación**

Diferentes estamentos participaron del proceso de autoevaluación, a través del levantamiento de información y aplicación de encuestas. Los resultados del proceso de autoevaluación y el informe fueron debidamente socializados entre la comunidad académica de la Carrera.

La tardía presentación del informe de autoevaluación ante la Agencia Acreditadora correspondiente, da cuenta de falencias en la capacidad de autorregulación. Además, el Plan de Mejoras resultante del proceso, no contempla todas las debilidades surgidas del análisis.

### **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera ha implementado de manera adecuada un rediseño curricular para afrontar la desconexión entre la disciplina, la didáctica y las prácticas en el antiguo plan de estudios. El nuevo plan de estudio propone una integración más directa entre práctica, didáctica y disciplina, aunque las prácticas no son necesariamente tempranas en el itinerario formativo de los estudiantes.
- La formación pedagógica impartida por la Institución, abordada como un tronco común entre todas las carreras del área, y potenciada al alero del PMI, se constituye en un valor que fortalece la estructura curricular y el perfil de egreso de la nueva oferta formativa de la Carrera.
- Las muestras de desempeño docente y el sistema de seguimiento de las prácticas – intermedia y profesional – constituyen acciones que permiten perfeccionar el seguimiento y mejorar la evaluación y el acompañamiento de los estudiantes, con miras al cumplimiento del perfil de egreso.
- Los académicos que ejercen docencia en la Carrera constituyen un cuerpo estable, calificado y suficiente para atender las distintas funciones de la vida universitaria.
- Los indicadores de retención y titulación de la Carrera son bajos, comparados al contexto nacional relevante, y en los últimos años están en tendencia a la baja. Existen factores que, de manera independiente a la contingencia nacional, influyen en dichos indicadores, por ejemplo, la poca flexibilidad de la malla curricular. Se espera que acciones adoptadas recientemente, como



el Programa de Apoyo al Estudiante y el acompañamiento asociado, o el cambio de malla curricular, hagan mejorar dichas cifras.

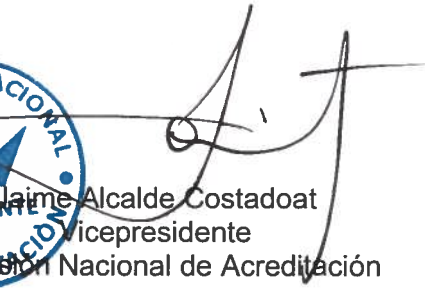
- Pese a instancias y programas institucionales de contacto con los egresados, no se aprecia que la Carrera utilice activamente dicho seguimiento como iniciativa destinada a levantar información que retroalimente tanto al perfil de egreso como al plan de estudios de ésta.
- La entrega de antecedentes para iniciar el nuevo proceso de acreditación ante la Agencia, aun frente a la entrada en vigencia de la Ley 20.903, fue tardía y se aprecia como una debilidad en la capacidad de gestión interna de la calidad de la Carrera.

#### **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, sede Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de educación.
12. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales impartida por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su sede de Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, por un plazo de cinco (5) años, desde el 5 de abril de 2017 al 5 de abril de 2022.
13. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
14. Que, transcurrido el plazo señalado, con la antelación que oportunamente se indique, la institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.

15. Que, la institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
16. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la institución que imparte la Carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
17. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
18. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



  
Jaime Alcalde Costadoat  
Vicepresidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

  
JAC/PBS/ASB/CUR